



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero 745-61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°10 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE MARZO 2017, DEL HONORABLE**

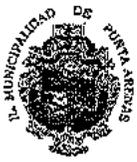
**CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACION DE ACTAS
2. LICITACION PUBLICA "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNA DE PUNTA ARENAS"
3. PLAN MUNICIPAL DE CULTURA COMUNA PUNTA ARENAS
4. DONACION DE MOBILIARIO
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
6. AMPLIACION COMODATO CLUB RAYUELA JOSE ROBERTO MIRANDA
7. SUBVENCION "CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO SPORTEAM, PUNTA ARENAS"
8. XIII CONGRESO ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
9. VARIOS



**ACTA SESION N°10 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2017, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a ocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión N°10 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios; Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Gabriel González Urra, Director (S) de la Secretaría Comunal de Secplan; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director (S) de Administración y Finanzas; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudia Delich Mansilla, Directora de Servicios Generales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) de Desarrollo Económico Local; Claudio Carrera Doolan, Administrador del Cementerio Municipal; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Maribel Valle Barria, Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Está presente, también, don Luis Aimonacid, funcionario de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.

**PUNTOS DE TABLA:**

**1. APROBACION DE ACTAS:**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, saludando a los presentes y a quienes siguen la transmisión de la sesión a través del canal de televisión regional TV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, somete a consideración de los concejales, las actas correspondiente a las sesiones Nros, 05, 06 y 07 Ordinarias y Nro. 02 Extraordinaria, informando que hizo presente a la Secretaría Municipal titular los reparos manifestados por los concejales en una sesión anterior respecto a la redacción de éstas, las que por cierto se encuentran resguardadas con audio.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez**, observa que en el acta correspondiente a la Sesión N°5 Ordinaria, cuando se mencionan a los asistentes a una reunión de la Comisión de Finanzas, no se le considera, por lo que solicita incorporarla entre los participantes.

Por su parte, el **concejal** señor **Germán Flores Mora**, objeta el acta correspondiente a la sesión N°07 Ordinaria, señalando que en ella no se consigna una intervención del alcalde que corresponde a la respuesta a una pregunta planteada por él respecto al "Encuentro de trabajadoras de casa particular"

El señor **Alcalde** solicita a la Secretaría Municipal considerar las observaciones expuestas por los concejales. Al mismo tiempo que le solicita informar los criterios considerados en la confección de actas a objeto de evitar problemas de forma permanente.

La Secretaría Municipal señala que el Reglamento de Funcionamiento del Concejo establece que las actas no deben transcribirse de forma textual a menos que sea solicitado de forma expresa, por lo tanto lo que se hace es resumir, de forma generalizada, las materias expuestas, produciéndose a veces errores involuntarios al tratar de conformar algunas frases, no obstante, indica que se tomarán las providencias para evitar errores.



El concejal señor **José Aguilante Mansilla** saluda a las mujeres y funcionarias municipales presentes al conmemorarse hoy el día internacional de la mujer, destacando el aporte que hacen a la gestión municipal. De igual modo, recuerda a destacadas mujeres que integraron el Concejo en administraciones pasadas en calidad de alcaldesas y concejalas y valora que actualmente haya tres mujeres integrando el Concejo Municipal dada la importancia de avanzar en la paridad de género.

Respecto al punto en discusión, informa que el año pasado, el Concejo anterior, determinó que las actas considerarían las notas más importantes de lo tratado en sesión y los acuerdos adoptados, pues el detalle de las sesiones quedaba condensado en el audio al que se puede recurrir ante alguna inquietud. Por otro lado, destaca la agilidad con la que se están presentando las actas, señalando que hace unos atrás había meses de desfases entre la realización de una sesión y la aprobación del acta respectiva.

Conforme a las observaciones planteadas, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°115** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, con observaciones, las Actas de Concejo Municipal**, que se individualizan:

| NRO. | SESIÓN         | FECHA      |
|------|----------------|------------|
| 05   | Ordinaria      | 18.01.2017 |
| 06   | Ordinaria      | 25.01.2017 |
| 02   | Extraordinaria | 30.01.2017 |
| 07   | Ordinaria      | 01.02.2017 |

#### **OBSERVACIONES:**

La concejala señora Verónica Aguilar Martínez observa que en el Acta correspondiente a la sesión N°05 Ordinaria, de fecha 18 de enero de 2017, en el punto N°2, "Modificación presupuestaria", falta consignar su participación en la comisión de Finanzas a la que hace referencia, en la oportunidad, el concejal Karelovic.

El concejal señor Germán Flores Mora indica que en el Acta correspondiente a la sesión N°07 Ordinaria, de fecha 01 de febrero de 2017, en la página N°15, al tratarse en punto N°7 "Varios", no se registra la respuesta del señor Alcalde a la consulta que formuló respecto a cuántos millones se gastaron en el evento denominado "Encuentro trabajadoras de casa particular"

#### **2. LICITACION PUBLICA "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNA DE PUNTA ARENAS":**

Informa el señor **Alcalde** que la comisión evaluadora de la propuesta pública "Disposición Final de Residuos de la comuna de Punta Arenas" solicita declarar inadmisibile la licitación debido al incumplimiento de las bases administrativas según lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento. Por otra parte y dado que se debe dar continuidad al funcionamiento del vertedero, se solicita el pronunciamiento del Concejo para efectuar una nueva licitación.

A solicitud del señor Alcalde, interviene el Secretario Comunal de Planificación (S), don Gabriel Gonzalez, en calidad de integrante de la comisión evaluadora, para informar detalles del proceso de evaluación.

Precisa que se presentó un único oferente al llamado, Wet Chemical Chile S.A. y que las razones por las cuales se llega a la conclusión que se tiene que declarar inadmisibile son, entre otras, que durante todo el proceso, la empresa presenta dos razones sociales, una sociedad anónima y una sociedad limitada, por lo tanto, ante una eventual adjudicación, no había claridad de a quién adjudicar. Por otro lado, la boleta presentada por el oferente no indicada el RUT del municipio, además se presentaron dos direcciones distintas, una con sede en Lo Barnechea y otra con sede en Providencia, en circunstancias que las bases establecen que las direcciones deben ser coincidentes. En otro aspecto, se observó que en distintos documentos presentados por el oferente se hace mención a dos



ID (identificación de las licitaciones) distintos entre sí, en el fondo dos licitaciones distintas, produciéndose un error de tipo administrativo que incumple finalmente las bases.

Agrega que pese a los considerandos anteriores, la comisión prosiguió el proceso de evaluación, encontrándose en el ítem "Experiencia" que las bases indicaban que la empresa a la cual se le asignara el puntaje mayor tenía que tener 3 años de experiencia en servicios de vertedero y manejo de vertederos, mientras que las empresas que tuvieran experiencia menor a 3 años un puntaje inferior. En tal sentido, la empresa no presentó ninguna experiencia en manejo de vertedero, si tenía experiencia en otros aspectos relacionados con trabajos en plantas químicas, plantas petroleras, plantas de tratamiento de residuos sólidos, industriales, en diseño de montaje para la sociedad química minera, pero no tenía ningún tipo de experiencia en lo que era el objeto de la licitación que era manejo de vertedero y/o relleno sanitario. En consecuencia, por esa y otras consideraciones, la comisión de evaluación llegó a la conclusión que se debe declarar inadmisibles y lo que corresponde es iniciar un nuevo proceso licitatorio.

El señor **Alcalde** señala que este contrato es de alto costo, son 60 millones de pesos mensuales en un horizonte de tiempo que implica aproximadamente 1500 millones pesos, por tanto, se debe ser rigurosos pero también transparentes ante un contrato de tal envergadura. Solicita al Director de Aseo y Ornato que informe cuál es la alternativa que se evalúa para dar continuidad al servicio del manejo del vertedero durante se procede al nuevo proceso licitatorio.

El Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Marcelo Velásquez, indica que al declararse inadmisibles la única oferta presentada, el proceso licitatorio quedaría sin efecto. Por otro lado, el actual contrato vence a fines del mes de marzo y lo que se considera es hacer una nueva licitación, por un período de 3 meses, de arriendo de maquinaria solamente, en el fondo sería el mismo tipo de contrato que en estos momentos opera en el vertedero y durante ese tiempo, los 3 meses, se debería conformar una comisión que elabore las bases y especificaciones técnicas del nuevo llamado a licitación que debiera partir el 01 de julio.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** solicita al alcalde la posibilidad que en comisión de Medio Ambiente del Concejo se sociabilicen las bases y se expongan los puntos a incorporar dentro de estas, de manera que los concejales puedan hacer sugerencias con respecto a las mismas.

El señor **Alcalde** no ve inconveniente en que la comisión se reúna con la dirección respectiva.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** destaca como un hecho positivo la instancia de discusión de las bases, toda vez que son los concejales en definitiva los que resuelven las adjudicaciones de licitaciones públicas. Agrega que en administraciones anteriores no se daban estos espacios, por lo tanto, lo valora pues los respalda para tomar una buena decisión y no incurrir en errores, asegurando la continuidad del servicio.

La Asesora Jurídica, Sra. Ericka Farías, considera destacable que haya preocupación por el medio ambiente y el buen funcionamiento del vertedero, no obstante, sugiere, para evitar malos entendidos a futuro, que en el proceso de formulación de bases participe solo la unidad técnica esto en consideración a que es el Concejo quien sanciona las licitaciones y podría existir algún vicio que invalide el proceso. En consecuencia, propone que como Comisión de Medio Ambiente o como Concejo hagan sugerencias, pero no trabajen con la Unidad Técnica.

El señor **Alcalde** recomienda que cuando sesione la comisión, participe la Asesora Jurídica para evitar eventuales problemas posteriores, considerando que se trata de una licitación de alto interés público y comercial.

Responde la Asesora Jurídica que no tiene problema en colaborar desde lejos, sin intervenir en el proceso.

Habida consideración de lo expuesto, el señor **Alcalde** somete el punto a votación, determinándose lo siguiente:



**Acuerdo N°116** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la “DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNA DE PUNTA ARENAS”**.

**ANT.: 369**

### **3. PLAN MUNICIPAL DE CULTURA COMUNA PUNTA ARENAS:**

El señor **Alcalde** recuerda que en sesión pasada se definió que el Plan Municipal de Cultura sería sancionado hoy, documento que indica fue discutido en reunión de comisión de Cultura del Concejo con los actores culturales del municipio.

La Presidenta de la comisión de Cultura, concejala señora Verónica Aguilar, manifiesta su agradecimiento al alcalde por considerar la incorporación del punto en sesión. Por otro lado, informa que en comisión se recabó información a través del Consejo Regional de la Cultura y las Artes que expuso ampliamente respecto de este plan municipal de cultura, en dicho sentido se refiere a la importancia de aprobarlo pues permitirá contar con recursos frescos para, incluso, trabajos de infraestructura, de creación artística tanto en el Teatro Municipal como también en el Centro Cultural y generar una nueva actividad cultural en la comuna. Expresa su agradecimiento por el trabajo de la Directora de Desarrollo Comunitario y el equipo de cultura del municipio que trabajaron todos en este proyecto que fue entregado con tiempo a los concejales que no pudieron participar de la reunión de comisión, para su conocimiento y análisis. De igual modo, agradece al personal del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, que incentivaron para presentar este plan que de aprobarse permitirá postular a recursos de aquí al 30 de marzo y por eso la premura de su presentación.

Antes de ceder la palabra a los demás concejales, el señor **Alcalde** desea expresar su agradecimiento al Ministro de Cultura que estuvo de visita en la ciudad hace un par de meses atrás y con quien se ha generado un vínculo muy estrecho a través de un trabajo mancomunado que se ha desarrollado con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala su opinión respecto del Plan, catalogándolo de ambicioso y acertado que comprende, entre otros, seminarios, programas, cursos, talleres de sonido e iluminación, festivales de teatro y música, lo que implica un costo que el municipio solo no puede afrontar, de tal forma que está a favor de aprobarlo en consideración a que se podrá obtener fondos de la red comunal del Consejo de la Cultura y las Artes, lo que me permitirá hacer una labor efectiva en pro de la cultura.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala textualmente lo siguiente: *“Este es un proceso que tal como los mismos informes lo señalan, se inició en marzo del año 2013 cuando se adscribe a la agenda municipal de red cultura y posteriormente también se da un paso muy importante el año 2014 cuando el Consejo Regional de Cultura recibe la postulación de la Il. Municipalidad de Punta Arenas generando una figura de asesoría para desarrollar este plan comunal con una especificidad que tiene que ver con lo que son los requerimientos culturales de este municipio, vale decir, este es un proceso que iniciamos ya hace bastante tiempo. Yo tengo, en honor a la verdad, señalar que este plan tiene una existencia, nosotros entre el año 2014 y 2015 se desarrolló incluso una tarea de consultoría del centro de estudios culturales aplicados y se hace la presentación de este plan de cultura al Concejo Municipal y obviamente se había aprobado ya este plan, el tema es que desde el año 2015 hasta este año 2017 no hemos tenido prácticamente productos efectivos, no hemos tenido resultados, entonces yo quisiera pedir y obviamente abogando por aprobar todos los temas cultura - nunca me voy a restar en eso - en que no caigamos nuevamente en la tentación de pensar de que con solo firmar y aprobar hoy día, vamos a mejorar todos los temas de cultura, o sea de verdad tenemos que hacer un aterrizaje y una reflexión de no caer nuevamente en la misma tentación porque acá también hay muchas preguntas que surgen, por ejemplo, cuál es el aporte real que hace el Consejo Regional de la Cultura, el Consejo Regional de la Cultura tiene una tarea que es instalar en los municipios este plan y que obviamente me parece positivo, pero también me gustaría más que el Consejo Regional de la Cultura efectivamente comprometa aportes tangibles y reales, yo no veo, por ejemplo, que el gobierno a través del Consejo Regional de la Cultura a otras instancias haya efectivamente dado un apoyo sostenido a las actividades culturales, salvo para ser justo en ocasiones muy particulares como ocurre en el festival folklórico en la patagonia donde el gobierno aporta una cantidad de dinero que también es importante y reiterar también que si vamos a trabajar este plan comunal debiera ser también*



*un plan perfectible y lamentablemente en la última reunión de cultura no pudimos estar algunos concejales y está la disposición de seguir trabajando, pero obviamente este es un plan que está en constructo, que está en proceso de que se vaya elaborando. Hoy día más bien lo que establecemos aquí es una voluntad de que se incorpora dentro del municipio la idea de que se pueda ir construyendo este plan; sobre todo me preocupa señor Alcalde - y con esto termino - los temas del centro cultural, sabemos que hay un tema que tiene que ver con una persona especializada en tema calderas, sabemos que este centro fue el último centro cultural que fue construido en el país, el Consejo Nacional de la Cultura financió la construcción de muchos centro culturales y lamentablemente tengo que decirlo con mucha pena, esta es la única municipalidad de Chile donde estando construido un centro cultural no se ha podido echar a andar porque no lo hemos podido inaugurar por una serie de situaciones. Yo quisiera pedir hoy día que en forma concreta, más allá de que firmemos este plan que se propone, seamos aterrizados y efectivamente hagamos los esfuerzos necesarios de las entidades del municipio para que demos una señal a la comunidad que efectivamente los temas, las herramientas culturales que ya tenemos hoy día tenemos que optimizarlas y echarlas a andar. Pedirla también, por ejemplo, que en el caso del Teatro Municipal, ya todos sabemos que el Teatro Municipal está parado, detenido, desde enero del año 2016, o sea llevamos más de un año cerrado el Teatro Municipal que eventualmente se ha facilitado para algunas actividades culturales; hoy día lo que yo pido es que el Teatro Municipal efectivamente poder pedir un informe a través de usted Alcalde, qué va a pasar con el sistema de contrapeso de izamiento de varas, el cambio de varas de iluminación y cortinaje, cambio de la parrilla de iluminación, cambio de piso del escenario, vestimenta completa de escenario, cambio de sistema de alzamiento de telón de proyección, acondicionamiento acústico para certificación de norma acústica vigente y que efectivamente pido que todo esto que se ha mencionado y quizás muchas otras situaciones que tiene que ver con lo técnico debe ser ejecutado por una empresa especializada en el rubro teatral porque debo decir además y lo digo con mucha responsabilidad señor Alcalde y lo he señalado desde hace muchos años, yo tengo serias aprehensiones del trabajo que hizo la empresa que remodeló y reconstruyó el Teatro Municipal, la empresa Bravo e Izquierdo, lo digo con nombre y apellido, que dejó serias falencias en el Teatro Municipal, entonces yo creo que hoy día que vamos a adscribir este plan, me parece que es importante que también prioricemos y que efectivamente demos respuesta a la comunidad por estos instrumentos que son tan importantes como el Centro Cultural y el Teatro Municipal"*

El señor **Alcalde** reitera su agradecimiento a la gestión realizada por el Ministerio de Cultura. Precisa que este plan es la puerta para poder acceder a financiamiento, financiamiento al que no se ha podido adherir por la falta del plan y que ha significado, por ejemplo, quedar fuera de la red de teatros municipales, de teatros regionales, fuera del GAM, y por ello es que se ha estado trabajando con el ministerio. Por otro lado, comparte en que es necesario tener expertis técnica y por ello tal como lo anunció el Ministro en su paso por la ciudad, se ha coordinado la visita de un arquitecto del ministerio que llega a fin de mes porque lo cierto es que intervenir un teatro no lo puede hacer cualquier constructor. Precisa que en su oportunidad se presentó un borrador del plan, pero que nunca se ingresó formalmente y por eso es que el municipio quedó fuera y se afectó al mundo cultural, no obstante aquello se está remediando al presentarlo en esta oportunidad para su sanción. Finalmente informa que está pendiente la Corporación Cultural Municipal, instancia que dará más facilidad a que empresas puedan colaborar con donaciones culturales.

Con el propósito de reafirmar lo manifestado por el Alcalde, interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar**, indicando que evidentemente este plan es perfectible, pero para poder ejecutar cualquier acción, primero, hay que aprobarlo. En segundo término, se refiere a la experiencia del municipio de Porvenir, que luego de aprobar el plan, pudieron generar recursos e instancias para ejecutar una gran cantidad de iniciativas culturales, por lo tanto hay antecedentes de lo beneficioso que resulta disponer de este instrumento. Indica que lo que se espera de este plan es, primero, aprobarlo para poder actualizarlo y una vez ello poder incorporar todas las miradas involucrando a todas las iniciativas culturales existentes y para poder ingresar recursos que permitan mejorar la infraestructura y poder finalmente inaugurar el centro cultural, en el mes de abril.

En tanto, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, califica el plan de integral, que considera varias aristas, no obstante, más allá de lo que se consigna en papel, en lo particular se queda con las conversaciones que este Concejo ha sostenido donde se comparte la mirada de cómo integrar a los actores comunitarios y se resalta la cultura como un tremendo espacio e instancia, por lo tanto, agradece y valora el instrumento.



En el marco de la conmemoración del día de la mujer, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, se suma al saludo para las damas presentes. A continuación y respecto del punto en discusión indica que los recursos siempre son importantes porque son escasos, pero más allá de los fondos que puedan obtenerse a través de este proyecto, valora el trabajo pues constituye un aporte de elementos técnicos para la forma en la cual se puede hacer cultura en la comuna y eso es lo más destacable.

Respecto a la observación planteada por el concejal Aguilante en orden a los aportes que en otras oportunidades ha hecho el Consejo de la Cultura o el gobierno regional, también destaca el financiamiento efectuado el año pasado a la feria del libro casi en su totalidad. Sobre la situación que afecta a algunos de los espacios culturales como es el caso del Teatro Municipal, señala que su cierre ha tenido que ver con la calidad del trabajo ejecutado en aspectos técnicos, fallas estructurales y graves que implican un riesgo y cuya reparación ningún municipio estaría en condiciones de asumir con recursos propios. Hace alusión a un documento que está en poder de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que corresponde a un informe desarrollado por un funcionario del Teatro Municipal de México, un experto en teatros que hizo un análisis técnico de las condiciones del edificio y cuyas conclusiones son lapidarias, por lo tanto hay que tener claridad que tener ese espacio en condiciones no pasará por una reestructuración de maquillaje.

A solicitud del Alcalde, interviene la encargada de cultura del municipio, Sra. Maribel Valle, quien, en primer término, agradece la buena disposición hasta ahora manifestada por los concejales porque efectivamente contar con este plan es un anhelo del mundo de la cultura institucional y de parte también de la ciudadanía como gestores culturales. Por otra parte, se refiere a la importancia del plan señalando que se relaciona con una consultora externa experta en materia de políticas públicas, que tuvo participación ciudadana a través de reuniones consultivas con la ciudadanía de diversas áreas y ámbito de la cultura, sumando a ello el apoyo incansable del Consejo de la Cultura que ha sido impulsor para presentarlo a sanción del Concejo. Además informa que está pendiente la actualización de la agenda de Red Cultural Municipal que se adscribió el año 2013 con plazo hasta el año 2016. Precisa también que de haber contado con este plan el año pasado, se podría haber postulado a recursos, tal como hizo, por ejemplo, Porvenir y además se hubiese podido ser parte del circuito que difunde el Consejo de la Cultura a nivel nacional e internacional, instancia donde Punta Arenas es la única comuna que no está presente, por ello la importancia de estar adscrito al plan y aprobarlo porque ello tiene relación con darle dignidad y poner en valor la cultura y poner en valor las infraestructuras, como el Centro Cultural y el Teatro Municipal, porque ordena el funcionamiento, equipos, perfiles técnicos, entre otros.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** señala que en la reunión de Comisión de Cultura en la que participó, tomó conocimiento que el municipio de Punta Arenas es uno de los pocos que a nivel regional no cuenta con este plan municipal de cultura y tal como se ha señalado, eso ha significado perder recursos que bien podrían haberse destinado a materias culturales, por lo tanto felicita la gestión de la actual comisión de Cultura que en pocos meses sacó adelante esta iniciativa.

Habida consideración de los argumentos y observaciones manifestadas, se somete el punto a votación, determinándose lo siguiente:

**Acuerdo N°117** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el "PLAN MUNICIPAL DE CULTURA COMUNA PUNTA ARENAS"**, de conformidad a documento adjunto, timbrado y firmado en original en todas sus hojas por la Secretaría Municipal y anexado a la copia del Decreto Alcaldicio de aprobación.

#### 4. DONACION DE MOBILIARIO:

El señor **Alcalde** expone la solicitud presentada por el Club Deportivo Emtacomag, para apoyarlos con mobiliario para el desarrollo de sus actividades. Precisa que hay un informe de la Dirección de Administración y Finanzas proponiendo la entrega de 30 bienes dados de baja del inventario municipal, pero que pueden ser reutilizados.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** pregunta si este club es la única organización que ha solicitado mobiliario.



Ante la respuesta del Director de Administración y Finanzas en orden a que es la única organización solicitante, el señor **Alcalde** consulta si se dispone de más bienes susceptibles de ser donados.

Responde, el Director de Administración y Finanzas, don Claudio Oyarzo, que quedan bienes y que las vías para su reutilización, son el remate y la donación.

Haciendo referencia a que la lista que se propone donar es bastante extensa, el concejal señor José Aguilante consulta por las características que tiene el inmueble que ocupa el club deportivo. Precisa que es probable que efectivamente lo necesiten, pero que podría racionalizarse la entrega o hacerla más equitativa de modo tal de poder entregar a otras organizaciones que quizás desconocen de esta posibilidad.

El Director de Administración y Finanzas señala que las donaciones son habituales dentro del municipio, quizás con mayor frecuencia en años anteriores. Agrega que cuando no es posible la donación ni el remate dado el mal estado de algún elemento, se procede a su destrucción y depósito en el vertedero.

Señalando que no se da respuesta a su inquietud, el **concejal** señor **José Aguilante** pregunta si se contrasta el requerimiento de la organización con las reales necesidades porque en este caso en particular los elementos son tantos, que hacen pensar que disponen de una sede muy grande.

Responde, el Director de Administración y Finanzas, que nunca se ha verificado el destino de los bienes donados.

El señor **Alcalde** considera que está el ánimo de colaborar, sin embargo cabe la inquietud respecto a los criterios para donar, la existencia de bienes disponibles y si es posible dar el espacio para que distintas organizaciones presenten sus requerimientos y así poder entregarles a todos. En el caso particular del club, consulta cuál es el deporte al que se dedican.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora**, se suma a la inquietud del Alcalde respecto al público objetivo de la organización, el tipo de deporte que practican y ubicación.

El señor **Alcalde** pospone la votación, a la espera de un informe de la Dirección de Administración y Finanzas, con los bienes que están disponibles para donar y los antecedentes relacionados con la constitución del club deportivo Emtacomag que solicita a la Secretaría Municipal.

##### 5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°9, que considera recursos para la contratación de una auditoría externa financiera y de procesos del municipio y cementerio municipal, por \$70.000.000.- Además informa que se dispone de un borrador de bases administrativas y técnicas extraídas del portal de mercado público, mismas que se encuentran en poder de los concejales.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** considera prudente e inteligente poder auditar en pos de mejorar la gestión, particularmente los procesos, sin embargo, en el caso de la auditoría financiera señala que la unidad de Finanzas es permanentemente auditada no solo por organismos internos sino también por externos, como la Contraloría por ejemplo. Por lo demás, es una unidad que durante su trabajo en la administración financiera del año anterior, dejó un saldo inicial de caja de casi 1.500 millones de pesos, por lo tanto antes de votar, desea manifestarse respecto a la buena gestión que dicha unidad ha realizado, a lo menos, en materia financiera sobre todo en los saldos que han permitido tener una amplitud de caja en estos primeros meses del año.

Interviene la Secretaría Municipal para aclarar lo señalado por el concejal Karelovic anteriormente respecto a la existencia de un borrador de bases, precisando que lo que hay es una solicitud formal para que se preparen las bases para la auditoría externa, no un borrador de estas.



El **concejal** señor **José Aguilante** recuerda que fue este mismo Concejo que votó la realización de una auditoría para auditar toda la gestión administrativa correspondiente a la administración anterior, por tanto esta modificación viene en ratificar aquel acuerdo anterior y no se busca poner en tela de juicio la acción de la unidad de Finanzas. Señala que en lo particular, ha sido crítico de la anterior administración porque no ha habido claridad respecto, por ejemplo, a contrataciones y creaciones de cargos que se dieron durante ese período.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** indica que cuando se presentó a Concejo la propuesta de hacer una auditoría externa, en lo particular preguntó en reiteradas oportunidades si las cifras estaban en rojo, a lo cual se le respondió que no había crisis financiera en el municipio y que las cifras eran azules, por ello plantea sus dudas respecto a la realización de una auditoría financiera al municipio habiendo conocimiento que la situación financiera no es compleja, considerando además el alto costo que implicaría para las arcas municipales a lo que se sumaría una auditoría que se va a realizar a la Corporación Municipal y teniendo en cuenta además que ha habido un trabajo riguroso por parte de la unidad de Control. Precisa que su voto anterior, a la realización de la auditoría fue positivo porque se indicó que había necesidad de conocer efectivamente cual era la realidad y en ese contexto apoyo la moción, siempre teniendo dudas de cuál era la crisis.

El señor **Alcalde** señala que las auditorías no deben ser vistas con carácter negativo. A modo de información indica que últimamente ha recibido reclamos formales de las asociaciones de funcionarios respecto a malos cálculos que estarían aplicándose en las remuneraciones, por lo tanto eso habla de un problema financiero que no se ha solucionado y lo que se busca con esto es mejorar. Respecto al monto considerado en la modificación presupuestaria, precisa que ese es el valor tope, los costos fluctúan entre 10 y 70 millones y sería la primera auditoría que se realizaría en el municipio, al menos, en los últimos 23 años, por lo tanto, hay que ver esto como una inversión y no como un gasto porque permitirá hacer correcciones.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** considera necesario efectuar una auditoría externa porque es importante que la comunidad sepa las razones por las que en reiteradas oportunidades los concejales del período anterior, de ellos dos hoy presentes, han debido recurrir a Fiscalía, Contraloría o Corte de Apelaciones. Es importante además porque hay deudas pendientes con quienes prestaron servicios para el festival folklórico en la Patagonia, porque aún no se ha sabido el resultado de sumarios, por nombramientos de cargos ficticios, por contrataciones que nadie supo las funciones cumplidas, por sobrepagos en contrataciones, por perdonazos en multas que debió aplicar la Dirección de Aseo y Ornato, en el fondo una serie de irregularidades en aspectos administrativos y financieros en la que hay responsables que a lo mejor hoy no están en el municipio, pero cuya responsabilidad no se puede soslayar, por ello adelante que su voto es favorable.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** se suma a las palabras de varios de sus colegas concejales, en el sentido que ya en su oportunidad se habló de la necesidad de auditar claro que haciéndose hincapié que mucho más necesario a nivel de Corporación Municipal. Respecto a los montos, señala que si bien son elevados, en lo personal y por los argumentos ya expuestos, estima necesario hacer la auditoría en el municipio.

La **concejala** señor **Daniella Panicucci** señala que mantiene sus dudas y no es por defender a la administración anterior sino por ser responsable, nada más por un tema de recursos, al mismo tiempo que consulta si es posible que la auditoría la efectúen unidades internas.

El **concejal** señor **José Aguilante** observa que ello implicaría retrotraer un acuerdo anteriormente adoptado por el Concejo.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** recuerda que el 06 de diciembre del 2016, cuando se constituyó el actual Concejo, se les hizo entrega de un informe de la administración saliente que no fue suscrito ni por la Directora de Control ni por el Secretario Municipal pues no daban fe de lo que estaba presentando y eso es un punto a considerar. Señala que si bien desearía no invertir recursos en una auditoría, la considera necesaria, toda vez que no hubo validación de aquel documento.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para proseguir la sesión, por media hora más.



**Acuerdo N°118** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Sometida a votación la modificación presupuestaria N°9, la concejala señora **Daniella Panicucci**, se abstiene señalando que lo hace en consideración a que no se le respondió si es que se puede o no hacer una auditoría con los entes internos del municipio.

Ante la respuesta del señor **Alcalde** en orden a que si se puede, pero que la opción es no hacerlo y recurrir a una auditoría externa como se acordó anteriormente, la concejala señora **Daniella Panicucci**, cambia su voto al de rechazo. Por consiguiente, el acuerdo adoptado queda en los siguientes términos:

**Acuerdo N°119** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra de la concejala Daniella Panicucci Herrera, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°9 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9 |                       |                  |
|----------------------------------|-----------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS              |                       |                  |
| Código                           | Cuenta                | Monto Modif. M\$ |
| 15.01                            | SALDO INICIAL DE CAJA | 70.000.-         |
|                                  | <b>TOTAL</b>          | <b>70.000.-</b>  |

| AUMENTO DE GASTOS |                                    |                  |
|-------------------|------------------------------------|------------------|
| Código            | Cuenta                             | Monto Modif. M\$ |
| 22.11             | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 70.000.-         |
|                   | <b>TOTAL</b>                       | <b>70.000.-</b>  |

**JUSTIFICACION:** SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, PARTE DEL SALDO INICIAL DE CAJA POR M\$70.000.- DESTINANDO RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE PROCESOS DEL MUNICIPIO Y CEMENTERIO.

ANT.: OFICIO N°569 DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, DE FECHA 328/12/216.

ANT.: 931

El concejal señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°10, señalando que esta contempla fondos para el Censo.

A mayor abundamiento, el señor **Alcalde**, señala que se trata de fondos del gobierno destinados para el Censo. En el mismo contexto, invita a los concejales a inscribirse como voluntarios del proceso censal. Acto seguido, somete el punto a votación, adoptándose el acuerdo que se transcribe:

**Acuerdo N°120** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°10 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10 |                             |                  |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS               |                             |                  |
| Código                            | Cuenta                      | Monto Modif. M\$ |
| 05.03                             | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 18.349.-         |
|                                   | <b>TOTAL</b>                | <b>18.349.-</b>  |

| AUMENTO DE GASTOS |   |                  |
|-------------------|---|------------------|
| Código            | Cuenta                                  | Monto Modif. M\$ |
| 22.01             | PARA PERSONAS                           | 600.-            |
| 22.04             | MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE OFICINA | 7.149.-          |
| 22.05             | MAQUINA Y OTROS                         | 1.700.-          |
| 22.09             | ARRIENDOS                               | 1.600.-          |



|       |   |                 |
|-------|---|-----------------|
| 29.06 | EQUIPOS INFORMATICOS                          | 4.500.-         |
| 29.07 | PROGRAMAS INFORMATICOS                        | 2.200.-         |
| 22.12 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 600.-           |
|       | <b>TOTAL</b>                                  | <b>18.349.-</b> |

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$18.349, POR AUMENTO DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE CORRESPONDIENTE A FINANCIAR LAS ACTIVIDADES PRE-CENSO 2017.

ANT.: ORD. N°85 DE FECHA 15.02.2017 SECPLAN

**ANT.: 932**

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°11 señalando que el detalle desagregado por cuenta asociada a cada subprograma se encuentra contenido en el recuadro aumento de gastos de la modificación presupuestaria presentada, en tanto, procede a dar lectura al resumen por cuenta. También hace presente que previo a iniciar la sesión, varios concejales le manifestaron su inquietud por el aporte que figura para la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Germán Flores** se refiere a los temas tratados en reunión de la comisión Finanzas, precisando que tanto las modificaciones presupuestarias Nros. 9 y 10 fueron ampliamente discutidas, sin embargo, la modificación presupuestaria en comento, no fue analizada en profundidad ni en detalle, observando, luego de una revisión, que esta considera nuevamente recursos para la Corporación Municipal. Al respecto, señala que en el mes febrero, si bien no participó, hubo una sesión en la que se acordó la entrega de recursos donde varios de los concejales que aprobaron, manifestaron que sería el último aporte destinado a la Corporación.

Agrega que averiguó un poco más sobre esta modificación presupuestaria y el destino final de estos fondos, particularmente los contemplados para la Corporación Municipal y ellos corresponderían al pago de cotizaciones previsionales, tema del que no puede quedar ajeno, pero sobre el cual surge la inquietud de hasta cuándo el municipio seguirá aportando recursos o hasta cuándo podrá hacerlo porque lo más probable es que el próximo mes se enfrenten al mismo escenario.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** plantea que la modificación presupuestaria en discusión, contempla no solo el aporte a la Corporación Municipal sino que una serie de otros ítems que son necesarios aprobar. Por otro lado, se refiere a la convicción de que la Corporación tiene un déficit estructural mensual aproximado de 500 millones de pesos y que el no pago de imposiciones implica una serie de otros problemas, como la retención de parte de la subvención, la imposibilidad de cobrar el 889 o la retención de fondos por concepto de capacitación, sin perjuicio de ello, se debe tener presente que si hoy se aprueba este aporte serían más de 1.100 millones de pesos los entregados en lo que va del año. Precisa que, en lo personal, votará a favor porque está de por medio el pago de imposiciones, pero hace un llamado al alcalde para que en su calidad de primera autoridad comunal, así como también a los directivos de la Corporación, hagan las gestiones con los entes responsables porque esto obedece a un problema estructural que se genera todos los meses y que hasta ahora el municipio ha podido solucionar, pero lo cierto es que ningún municipio puede soportar un gasto de tales características.

El **concejal** señor **José Aguilante** manifiesta su preocupación respecto a la incorporación dentro de una modificación presupuestaria que considera una serie de otros ítems, requerimientos relacionados con la Corporación Municipal. Estima que más transparente hubiese sido hacer dos modificaciones presupuestarias por separado, como corresponde, porque cuando se mezclan con otras cuentas lo correspondiente a Corporación, huele a trampa y en lo particular, no desea que se caiga en viejas prácticas, en una suerte de chantaje donde finalmente si no se aprueba queda la idea de estar perjudicando a los trabajadores, en este caso de Corporación. Indica que es necesario tener un informe del municipio para saber hasta dónde resisten las arcas municipales si se siguen transfiriendo fondos de este tipo y un informe de Corporación que dé cuenta de los ajustes que se han hecho, cuál ha sido la contribución de la entidad para subsanar su situación financiera y los resultados que han tenido las medidas aplicadas hasta el momento.

También solicita que la Dirección de Administración y Finanzas aclare la diferencia de saldo estimado que se consigna en la modificación presupuestaria como justificación. Además, consulta si es posible desagregar la modificación en dos, dejando exclusivamente una de ellas para lo concerniente a Corporación Municipal.



El señor **Alcalde** responde al concejal Aguilante, que los conceptos trampa y chantaje no están considerados dentro de su gestión, que dichos adjetivos son graves y que si tiene algún cuestionamiento de tales características, reconsidere los términos a utilizar.

El **concejal señor José Aguilante** señala al Alcalde que lamenta que considere lo expresado como un tema personal porque con ello estaría prácticamente inhibiendo a los concejales a formular sus opiniones. Precisa que se hace responsable de lo manifestado porque eso es lo que siente, una presión indebida que no corresponde. Reitera que no es nada personal, que debería constarle lo colaborativo que ha sido este Concejo y que seguro lo seguirá siendo, lo que no significa no tomar las providencias y transparencias como corresponde en la mesa de sesiones, pues lo irresponsable sería quedarse callados.

Puntualizando que entiende que no es nada personal, el señor **Alcalde** señala que sería muy básico pensar en una trampa con una cifra tan grosera. Por otra parte, reitera que el problema es estructural y que tal como expuso en una sesión, el secretario General de la Corporación Municipal, hay un déficit estructural de 400 millones de pesos mensuales, ello sin considerar las deudas que se van incrementando exponencialmente. Informa además que se ha solicitado a los directores de los establecimientos educacionales, un informe con datos que van desde el año 2010 al 2016, ello es: matrícula, dotación docente, dotación de asistentes de la educación, SEP y PIE, resultado SIMCE y PSU, con el objeto de evaluar el comportamiento de cada colegio y del que espera una presentación posteriormente. Finaliza su intervención señalando que fue formado en una familia donde los términos trampa y chantaje no estaban presentes.

El **concejal señor Germán Flores** señala que la modificación presupuestaria considera el aumento de gastos de 82 ítems, lo que ya implica una dificultad, pero si además se incorpora fondos destinados a la Corporación, entonces comparte la observación en orden a que debieron ser presentadas modificaciones por separado.

El señor **Alcalde** explica que fue integrado todo en una sola modificación presupuestaria solo porque se trata del saldo inicial de caja.

La **concejala señora Daniella Panicucci** comparte lo anteriormente señalado, en el sentido que se trata del saldo inicial de caja y que hay conocimiento del problema estructural, pero considera que esto es un problema que debe ser solucionado a otro nivel, ya sea con los parlamentarios y haciendo gestiones políticas que al parecer es lo que se ha estado haciendo, materia que solicita se transmita a los concejales para así estar en conocimiento y poder definir con mayor claridad. Por otro lado, indica que si bien hasta ahora se ha estado haciendo movimientos del saldo inicial de caja y no ha habido una afectación a los programas, lo más probable es que más adelante se presenten complicaciones al presupuesto. Por lo pronto, vota a favor.

El **concejal señor Arturo Díaz** comparte la necesidad de buscar soluciones en otras instancias porque ni a nivel de municipio ni de Corporación, se podrá salir de lo que denomina un “pozo sin fondo”. Respecto de los términos chantaje y trampa, señala que quizás no fueron las palabras adecuadas, no obstante, cuando se trata de cotizaciones previsionales indudablemente que se le pone una presión, una presión por cierto que viene de la realidad. Señala además que sería interesante poder contar con un diagnóstico de parte de la Corporación acerca de las gestiones que están haciendo y cómo se han ideado los lineamientos para revertir la situación.

La **concejala señora Verónica Aguilar** solicita al Alcalde, hacer las gestiones para que el Concejo se reúna con la Secretaría Regional Ministerial de Educación y los entes que tengan relación con el tema, a objeto de poder llegar buscar soluciones, llegar a un acuerdo y adelantarse a lo que puede suceder en el momento en que el municipio no tenga recursos para financiar la Corporación. Lo propio, sugiere hacer con los parlamentarios.

El **concejal señor Vicente Karelovic** considera que una conversación con la Seremi sería estéril porque hay antecedentes dentro del país que dan cuenta de deudas de imposiciones que tienen 4 años y que no han tenido sanciones. También hay antecedentes de que la desmunicipalización se prorrogaría en 8 años, lo que acrecentaría la crisis. En lo personal, vota a favor porque no se puede dejar de pagar las cotizaciones previsionales de los trabajadores.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** reitera que una vez que se disponga del informe por establecimiento, se analizará la globalidad y cómo enfrentar la crisis y será con esa información que se puede hacer un encuentro con los parlamentarios y pedir la colaboración del Ministerio de Educación, particularmente de la Secretaría Regional Ministerial con quien la Corporación Municipal ha generado un vínculo y trabajo muy cercano y se evidencia un ánimo colaborativo que aprovecha de destacar. Agrega que el nivel de decisión finalmente no pasa ni por este Concejo, ni a nivel regional sino que a nivel central porque es un problema que afecta a muchas municipalidades y corporaciones del país. Además informa que a fines de marzo espera convocar a una sesión extraordinaria para conocer la actual situación de la Corporación Municipal, su Área Educación y también el Área Salud que hasta hace unos años no presentaba problemas, pero que hoy su situación también es deficitaria producto de lo que le adeuda educación.

Expuesto los antecedentes y aclaradas las dudas, el señor **Alcalde** somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°121** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°11 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 |                       |                    |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS               |                       |                    |
| Código                            | Cuenta                | Monto Modif. M\$   |
| 15.01                             | SALDO INICIAL DE CAJA | 1.369.662.-        |
|                                   | <b>TOTAL</b>          | <b>1.369.662.-</b> |

| AUMENTO DE GASTOS |                              |                  |
|-------------------|------------------------------|------------------|
| Código            | Cuenta                       | Monto Modif. M\$ |
| 21.01             | PERSONAL DE PLANTA           | 347.378.-        |
| 21.02             | PERSONAL A CONTRATA          | 45.059.-         |
| 21.03             | OTRAS REMUNERACIONES         | 15.823.-         |
| 21.04             | OTROS GASTOS EN PERSONAL     | 1.400.-          |
| 21.04             | OTROS GASTOS EN PERSONAL     | 2.000.-          |
| 21.04             | OTROS GASTOS EN PERSONAL     | 262.-            |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 2.871.-          |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 167.-            |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 337.-            |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 200.-            |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 1.819.-          |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 496.-            |
| 22.01             | ALIMENTOS Y BEBIDAS          | 90.-             |
| 22.02             | TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO | 15.845.-         |
| 22.03             | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   | 16.773.-         |
| 22.03             | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   | 2.601.-          |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 33.961.-         |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 324.-            |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 18.048.-         |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 180.-            |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 84.582.-         |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 1.288.-          |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 2.841.-          |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 480.-            |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 149.-            |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 33.-             |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 700.-            |
| 22.04             | MATERIALES DE USO O CONSUMO  | 127.-            |
| 22.05             | SERVICIOS BÁSICOS            | 13.042.-         |
| 22.06             | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 3.920.-          |
| 22.07             | PUBLICIDAD Y DIFUSION        | 357.-            |



|           |   |                    |
|-----------|---|--------------------|
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 333.-              |
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 3.389.-            |
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 386.-              |
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 7.895.-            |
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 500.-              |
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 4.568.-            |
| 22.07     | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 485.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 9.807.-            |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 59.543.-           |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 2.928.-            |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 476.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 582.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 1750.-             |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 903.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 1.300.-            |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 41.698.-           |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 952.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 476.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 409.-              |
| 22.08     | SERVICIOS GENERALES                           | 1.372.-            |
| 22.09     | ARRIENDOS                                     | 61.157.-           |
| 22.09     | ARRIENDOS                                     | 900.-              |
| 22.09     | ARRIENDOS                                     | 340.-              |
| 22.09     | ARRIENDOS                                     | 255.-              |
| 22.12     | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.003.-            |
| 24.01.002 | EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS         | 225.000.-          |
| 24.01.003 | SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL  | 15.131.-           |
| 24.01.007 | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES        | 1.301.-            |
| 24.01.007 | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES        | 240.-              |
| 24.01.007 | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES        | 2.376.-            |
| 24.01.007 | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES        | 637.-              |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 201.-              |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 1.614.-            |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 228.-              |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 209.-              |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 672.-              |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 200.-              |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 4.566.-            |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 2.000.-            |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS                               | 984.-              |
| 24.01.999 | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO        | 32.000.-           |
| 29.04     | MOBILIARIO Y OTROS                            | 52.263.-           |
| 29.05     | MAQUINAS Y OTROS                              | 1.101.-            |
| 29.06     | EQUIPOS INFORMÁTICOS                          | 5.297.-            |
| 29.06     | EQUIPOS INFORMÁTICOS                          | 650.-              |
| 29.07     | PROGRAMAS INFORMÁTICOS                        | 1.514.-            |
| 31.02.002 | CONSULTORIAS                                  | 11.354.-           |
| 31.02.004 | OBRAS CIVILES                                 | 298.-              |
| 31.02.004 | OBRAS CIVILES                                 | 193.218.-          |
| 34.07     | DEUDA FLOTANTE                                | 48.-               |
|           | <b>TOTAL</b>                                  | <b>1.369.662.-</b> |

JUSTIFICACION: SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, EL SALDO INICIAL DE CAJA DE M\$ 1.369.662.-, QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA DEL SALDO ESTIMADO DE M\$ 1.750.000.-, Y EL SALDO FINAL DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016, QUE CONSIDERA OBLIGACIONES PENDIENTES DEL AÑO 2016, FONDO MEJORAMIENTO A LA GESTION Y SOLICITUDES DE FONDOS DE UNIDADES MUNICIPALES

ANT.: 933



Cumplido el tiempo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por los últimos 30 minutos.

**Acuerdo N°122** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

#### **6. AMPLIACION COMODATO CLUB RAYUELA JOSE ROBERTO MIRANDA:**

El señor **Alcalde** expone informe emanado de la Asesoría Jurídica, mediante el cual se propone la ampliación por 15 años, del comodato otorgado al Club de Rayuela José Roberto Miranda, en el año 2008, conforme a petición de la propia organización.

El **concejal** señor **Germán Flores** anticipa su inhabilitación de la votación, toda vez que fue fundador de la organización deportiva, en el año 1986, época en la que se constituyó como Rama de rayuela del Club Deportivo Palestino y que hoy lleva el nombre de quien fue su suegro y abuelo de sus hijos. Destaca la labor que desarrolla el club, pero reitera su inhabilitación.

Interviene la Directora de Control, Sra. Rita Vrsalovic para hacer presente, respecto del punto anterior, particularmente de la modificación presupuestaria N°11, que corresponde sancionar la entrega de subvención a la Corporación Municipal, para Educación y Salud, indicando el destino y montos.

Junto con agradecer la observación, el señor **Alcalde** solicita a la Secretaría Municipal que materias de esta índole sean previamente detalladas.

Responde la Secretaria Municipal que ello corresponde a informes de carácter técnico provenientes de la Dirección de Administración y Finanzas y por tanto quien debiera explicarlo en detalle es su director.

El **concejal** señor **José Aguilante** solicita que se consigne en acta las observaciones que señaló en orden a que modificaciones presupuestarias de características como la expuesta sean desagregadas, con el fin de evitar las observaciones como las que hoy se plantearon.

Atendida la observación de la Directora de Control, el señor **Alcalde** somete a votación la aprobación de la subvención municipal para la Corporación Municipal, para el pago de imposiciones del Área Educación y Salud, determinándose los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°123** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$225.000.000.-** (Doscientos veinticinco millones de pesos), destinados al pago de imposiciones previsionales del Área Educación.

**ANT.: 933**

**Acuerdo N°124** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$15.131.000.-** (Quince millones ciento treinta y un mil pesos), destinados al pago de imposiciones previsionales del Área Salud.

**ANT.: 933**

El señor **Alcalde** retoma el punto de Tabla correspondiente a la ampliación de comodato, haciendo presente que ya fue manifestada la inhabilitación por parte del concejal Flores.

No habiendo observaciones a la propuesta, el punto se sanciona en los siguientes términos:



**Acuerdo N°125** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon; y la inhabilitación del concejal señor Germán Flores Mora, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1481 adoptado en Sesión N°119 Ordinaria de 05 de marzo de 2008**, mediante el cual se otorga en comodato al **CLUB DE RAYUELA JOSE ROBERTO MIRANDA**, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Rancagua N°1689 correspondiente al Lote B, que se encuentra singularizado en el plano archivado al final del Registro de Propiedad del año 2007, bajo el N°30 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y cuyo dominio figura inscrito a fojas 336 vta. N°585 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 2007, **en el sentido de ampliar la vigencia del comodato en 15 (quince) años, a contar de la fecha de suscripción del contrato original, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2008.**

**ANT.: 893-894**

#### **7. SUBVENCION “CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO SPORTEAM, PUNTA ARENAS”:**

El señor **Alcalde** presenta para deliberación del Concejo, la solicitud de subvención presentada por el “Club Deportivo Social, Cultural y Recreativo Sporteam, Punta Arenas”, señalando que el monto requerido corresponde a \$8.067.837.- para la compra de pasajes aéreos, nacionales e internacionales, para asistir a campeonato sudamericano de futbol de salón femenino, que se disputará en Brasil..

Antes de emitir su voto, el **concejal** señor **José Aguilante**, desea destacar el trabajo desarrollado por la organización deportiva en pos de conseguir recursos. De igual modo señala que le asiste la certeza de la seriedad del requerimiento, resaltando como un hecho inédito y valorable que una delegación magallánica tenga la representación chilena en un torneo de carácter internacional y más destacable aun cuando se conmemora hoy el día internacional de la mujer.

La Presidenta de la Comisión Social, **concejala** señora **Daniela Panicucci**, informa que la solicitud fue analizada en reunión y que si bien se había fijado como plazo el 31 de marzo para evaluar las subvenciones, se resolvió en este caso hacer una excepción en el marco de la conmemoración del día de la mujer, estimándose pertinente apoyar a este grupo de mujeres que practica un deporte relacionado habitualmente al mundo masculino, por lo tanto en esta oportunidad se les apoyará y la propuesta es otorgar \$2.500.000.- Solicita un aplauso para las integrantes del equipo femenino presente en la sala, a quienes desea éxito.

El señor **Alcalde** se refiere al monto disponible para subvenciones, señalando que quedan 70 millones de pesos para otorgar en lo que resta del año. Dicho lo anterior, solicita votar por la propuesta, resolviéndose lo siguiente:

**Acuerdo N°126** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO SPORTEAM PUNTA ARENAS, R.U.T.: 65.079.183-5, por un monto de \$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), destinados a la compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para selección que participará en Torneo Sudamericano de Futbol de Salón Femenino, que se realizará entre los días 09 y 13 de marzo de 2017, en la localidad de Telemaco Borba, Brasil.

**ANT.: 866**

#### **8. XIII CONGRESO ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES:**

Conforme al interés manifestado por los Concejales Aguilante, Panicucci y Bahamondes, el señor **Alcalde** somete a votación la autorización para que los ediles mencionados participen del XIII Congreso nacional de Concejales, a realizarse a fines del mes de marzo, en Viña del Mar.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, vota en contra, manifestando que su argumento es la austeridad.

Por su parte, el **concejal** señor **Arturo Díaz**, se abstiene, señalando que ha planteado la posibilidad de la austeridad a través de diferentes medidas que no todos han compartido. En lo personal, ha



manifestado al igual que alguno de sus pares, que no participará de cometidos en el extranjero, pero si a nivel local. En este caso, hubiese participado, pero no le pareció atractivo el desglose de actividades, desde su punto de vista, no se encuentra plenamente justificado.

En consecuencia, se adopta el acuerdo que se indica a continuación:

**Acuerdo N°127** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, y Mauricio Bahamondes Brandon; el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic; y la abstención del concejal Arturo Díaz Valderrama, **se autoriza la participación de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, y Mauricio Bahamondes Brandon, en representación de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, para participar del XIII Congreso Nacional de Municipalidades que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades y que se desarrollará los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, en la ciudad de Viña del Mar.**

## 9. VARIOS

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del informe de contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 27 de febrero y el 06 de marzo de 2017.-

Cedida la palabra, interviene el **concejal** señor **Germán Flores**, informando respecto a una situación que estaría afectando a trabajadores de la empresa de cobro de estacionamientos, quienes le manifestaron que los estaban haciendo trabajar más de lo que corresponde producto de la falta de personal que está haciendo uso de vacaciones o se encuentra con licencia médica. De igual modo, denunciaron que, al término de la jornada laboral, les exigen cumplir con una cuota de \$91.000.- por cuadra, de lo contrario son cambiados de sector, es por ello que solicita información referente al contrato suscrito con la empresa concesionaria del servicio, a objeto de verificar si estas prácticas se encuentran establecidas en el documento.

El señor **Alcalde** solicita a la Secretaría Municipal, tomar nota de lo informado para que durante la próxima semana se disponga de los antecedentes correspondientes al contrato y las cláusulas contenidas en el.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** informa que hizo una revisión del contrato en comento, verificando que en este se establece que debe tener 70 personas trabajando de forma diaria, lo que aparentemente no se estaría cumpliendo.

La Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, se compromete a hacer una revisión del contrato, adelantando que sería una situación bastante irregular que no cree que corresponda a una cláusula de un contrato de trabajo, por tanto, correspondería una fiscalización por parte de la unidad técnica.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, informa sobre los alcances de la reunión de comisión Salud efectuada el 03 de marzo, señalando que esta tuvo por objetivo dar una mirada distinta a las personas en situación de calle. Da cuenta de los asistentes e invitados que participaron de dicho encuentro e indica que existe interés en invitar a quienes se encuentran en esta situación y abordar una problemática en la que se podría aportar, considerando además que a nivel de municipios se están realizando algunas gestiones y que ha habido un cambio en la manera de pensar de algunos concejales respecto de temas puntuales. Aprovecha la ocasión para hacer entrega al alcalde y concejales que no participaron del encuentro, de un libro que fue entregado en el momento.

Por otra parte, recuerda que el mes pasado envió una carta al alcalde solicitando que los servicios higiénicos de los edificios municipales sean dispuestos para los trabajadores de áreas verdes, solicitud que tuvo una respuesta favorable, sin embargo, no quedó clara la petición de acceso gratuito a las instalaciones ubicadas en calles Bories con Avenida Colón.

El señor **Alcalde** responde que esos servicios higiénicos están concesionados, por lo que corresponde hacer la consulta a la organización que tiene a su haber la concesión.



El **concejal** señor **Arturo Díaz**, agradece que se pueda hacer la consulta porque en estos momentos a esos trabajadores les cobran por el uso de los servicios. Finalmente, junto con aclarar que hoy no es un día para obsequios porque lo que se conmemora es la matanza de 100 mujeres que murieron quemadas por demandar mejores derechos laborales, lucha que prosigue hasta los días de hoy, aprovecha de invitar a un acto organizado por el Frente Autonomista de su movimiento político junto a muchas organizaciones funcionales, el día de hoy, a las 19 horas, ocasión en que se reivindicarán los derechos de las mujeres.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón Silva**, expresa un saludo a las mujeres presentes y a las deportistas que se encuentran en la sala, a quienes les expresa el orgullo que siente por ellas, por lo que realizan y para quienes espera que en otra oportunidad se les pueda apoyar mayormente. En el mismo sentido, se suma a las palabras del concejal Díaz referente a la conmemoración de este día, señalando que este día no debe entenderse ni como un festejo ni una celebración. También hace un llamado a aquellas mujeres que están sufriendo algún tipo de maltrato, para que se acerquen a los servicios correspondientes y puedan terminar con este flagelo que lamentablemente va en aumento.

Respecto a las personas en situación de calle indica que hace unos años presentó al municipio, un proyecto para abordar esta temática, iniciativa que consideraba la implementación de una comunidad terapéutica en la escuela de Agua Fresca, así como también hay un proyecto presentado por don Brígido Aicón, iniciativas que señala podrían ser reconsideradas y trabajadas con el apoyo de quienes participaron en la última reunión de la comisión Salud, por lo que se compromete a hacer llegar el trabajo con el propósito de que sea implementado.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** hace entrega al Alcalde, de antecedentes que dan cuenta de deudas que mantiene la Corporación Municipal con empresas asociadas al rubro de salud, las que superarían incluso los montos aprobados anteriormente como subvención. Por otra parte, señala que se encontraría cumplido el plazo de entrega del proyecto de instalación de pasarelas para el viento que era de 90 días, precisando que solo fue instalada la de calle José Menéndez, encontrándose pendientes la de calle Roca y la calle José Nogueira con Plaza Muñoz Gamero. Finalmente, informa sobre una situación de la cual se enteró recientemente y que dice relación con el arriendo del edificio que actualmente ocupan los Juzgados de Policía Local, inmueble que cuando se arrendó fue sometido a unos arreglos que duraron 10 meses, período en el cual el municipio pagó 40 millones de pesos sin hacer uso de las instalaciones, dilapidando los recursos municipales. Al respecto, solicita se investigue lo denunciado y se inicien acciones legales si corresponde.

El señor **Alcalde** solicita a la Asesora Jurídica, revisar el contrato y preparar respuesta para la próxima semana.

El **concejal** señor **José Aguilante** solicita la adopción de un acuerdo para que el Concejo Municipal se reúna con el Consejo Regional e Intendente, a objeto de discutir la cartera de proyectos que se encuentran pendientes. Precisa que la propuesta surgió en reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura.

El señor **Alcalde** informa que hay una cartera de proyectos presentada, correspondiente al primer trimestre. Luego, acogiendo la solicitud, solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N°127-2**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba que, el **Concejo Municipal se reúna con el Intendente y Consejo Regional, para analizar la cartera de proyectos que se encuentran pendientes.**

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, se refiere al Oficio Ord. N°214 de Alcaldía, a través del cual el Alcalde informa al Intendente, respecto del proyecto de construcción del Centro de Eventos en el Parque María Behety, que no le parece que dicho lugar sea el mejor para emplazar una infraestructura de tal tipo. Sobre el particular, señala que hay un acuerdo del Concejo anterior que aceptaba el desarrollo del proyecto en dicho lugar y que con lo señalado por el Alcalde en su oficio, el proyecto que ya contaba con recomendación, se caería y habría que buscar un nuevo terreno para construir, con lo que se alargan los procesos. Indica que le hubiese gustado que el alcalde comunicase de esta decisión al Concejo y les consultara su opinión, sobre todo porque independiente que haya sido el Concejo anterior quien lo determinó, existe un acuerdo de por medio.



El señor **Alcalde** señala que probablemente el parque sea el lugar más fácil donde emplazar el proyecto, sin embargo, se consideraron los siguientes aspectos: escasez de locomoción, poca capacidad de estacionamiento vehicular y lo más importante es que es uno de los pocos espacios verdes que va quedando dentro de la ciudad, por tanto, resulta cuestionable pensar en cementar un espacio de 24 hectáreas. Indica que se le ha encomendado a Dirección de Obras, buscar otro lugar pensando no solo en el centro de eventos sino también en el polideportivo

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** manifiesta los buenos comentarios que le ha manifestado la comunidad respecto al actuar del Alcalde y los concejales en estos pocos meses de asumidas sus funciones. Respecto a la ocupación de las instalaciones de Agua Fresca, informa que ya se han tenido conversaciones con el Secretario General de la Corporación Municipal y que la idea es abordarlo al alero de la comisión Social, recogiendo las opiniones de todos los concejales para presentar un proyecto. En cuanto al Parque María Behety, señala que hay interés en dar vida a dicho espacio, recordando que también había un proyecto para un parque botánico, por tanto, también es un área sobre la cual estima que se requiere trabajar a través del gobierno regional.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°10 Ordinaria del Concejo Municipal.

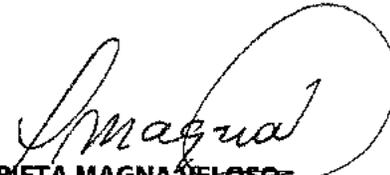
#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:10 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta, el siguiente documento:

- 1) Informe de contrataciones de Personal correspondiente al período del 27 de febrero al 06 de marzo de 2017.



  
~~ORIENTA MAGNA VELOSO~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



  
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 27 de febrero al 06 de marzo de 2017

**Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**

**Personal**

| Nº | Rut        | Nombre Funcionario                 | Grado | Fecha Inicio | Fecha Termino | Sueldo  | Escalafon      | Calidad Jurídica | Funciones | Decreto | Modificaciones |
|----|------------|------------------------------------|-------|--------------|---------------|---------|----------------|------------------|-----------|---------|----------------|
| 1  | 7331435-6  | JAIIME AGUILAR CARDENAS            | 17    | 01/0/2017    | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 2  | 12936998-1 | HUGO AGUILAR CAYUN                 | 15    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1083462 | Administrativo | Contrata         |           | 129     |                |
| 3  | 18454866-6 | JUAN JOSE AGUILAR PINTO            | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 4  | 10771017-5 | VANESSA ALARCON GATICA             | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 5  | 9633163-0  | JOSE LUIS ALMONACID AGUILAR        | 12    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1470944 | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 6  | 11911461-6 | CLAUDIA ALVAREZ OYARZUN            | 15    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1083462 | Administrativo | Contrata         |           | 129     |                |
| 7  | 9063650-2  | MARISOL ANDRADE DAVET              | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 8  | 8363200-3  | RUTH ANDRADE NAVARRO               | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Auxiliar       | Contrata         |           | 1370    |                |
| 9  | 8199995-3  | MARIA PATRICIA BAHAMONDE BAHAMONDE | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 10 | 7170691-5  | MARIA ANGELICA BAHAMONDE OYARZO    | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 11 | 8607240-8  | VERONICA BAHAMONDE PACHECO         | 13    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1312633 | Técnico        | Contrata         |           | 1370    |                |
| 12 | 11715415-7 | MONICA BARRIA SERON                | 14    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1188747 | Administrativo | Contrata         |           | 129     |                |
| 13 | 8971618-7  | CAROLINA BARRIENTOS ASTORGA        | 12    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1696021 | Profesional    | Contrata         |           | 1370    |                |
| 14 | 15581507-8 | VICTOR BARRIENTOS CHACON           | 15    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1083462 | Administrativo | Contrata         |           | 129     |                |
| 15 | 10027766-2 | ALEJANDRO BARRIENTOS MUÑOZ         | 8     | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 2764567 | Profesional    | Contrata         |           | 1370    |                |
| 16 | 9547832-8  | JAVIER BISKUPOVIC BARRIENTOS       | 11    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1564842 | Técnico        | Contrata         |           | 1370    |                |
| 17 | 16363646-8 | VICTOR BORQUEZ REYEZ               | 12    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1696021 | Profesional    | Contrata         |           | 1370    |                |
| 18 | 15224346-4 | ANDRES BRAVO SEPULVEDA             | 9     | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 2387902 | Profesional    | Contrata         |           | 1370    |                |
| 19 | 8879382-K  | MARINA CARO MERCADO                | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Auxiliar       | Contrata         |           | 139     |                |
| 20 | 12699354-4 | ALBERTINA CATRILEF VASQUEZ         | 9     | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 2387902 | Profesional    | Contrata         |           | 1370    |                |
| 21 | 10351459-2 | VALERIA CONCHA CARCAMO             | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 22 | 16065347-7 | RODRIGO CONTRERAS BARRIENTOS       | 15    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1083462 | Administrativo | Contrata         |           | 129     |                |
| 23 | 16483329-1 | CAROLINA CUBILLOS CISTERNAS        | 8     | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 2764567 | Profesional    | Contrata         |           | 87      |                |
| 24 | 13326794-8 | SILVIA DIAZ FLORES                 | 15    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 1083462 | Administrativo | Contrata         |           | 129     |                |
| 25 | 8840154-9  | RAUL DITTMAR CUM                   | 17    | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 949074  | Administrativo | Contrata         |           | 1370    |                |
| 26 | 13767926-4 | FELIPE FARIAS MARDONES             | 9     | 01-01-2017   | 31-12-2017    | 2387902 | Profesional    | Contrata         |           | 1370    |                |

|    |            |                                 |    |            |            |         |                |          |      |
|----|------------|---------------------------------|----|------------|------------|---------|----------------|----------|------|
| 27 | 9276241-6  | MARISOL FERNANDEZ HECHENLEITNER | 9  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 2387902 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 28 | 17630364-6 | JOSEFA GUERRERO TERCILLA        | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 29 | 7636553-9  | VERONICA HERNANDEZ TAPIA        | 17 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 949074  | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 30 | 15308151-4 | BLANCA JARAMILLO BORQUEZ        | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 31 | 9159007-7  | PATRICIA JIMENEZ GALLARDO       | 7  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 3235123 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 32 | 15305222-0 | JULIA LARA VELASQUEZ            | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 33 | 6768115-0  | MARLENE LIRA YURJEVICH          | 8  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 2764567 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 34 | 7449954-6  | IDILIA LLAIQUEL VERA            | 11 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1564842 | Técnico        | Contrata | 1370 |
| 35 | 15896774-K | CARLOS LOPEZ OJEDA              | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 36 | 7212065-5  | VICTOR LOW OYARZUN              | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1696021 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 37 | 11253940-9 | EVELYN MALDONADO DIAZ           | 17 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 949074  | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 38 | 10416324-6 | PATRICIA MALDONADO GUERRERO     | 17 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 949074  | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 39 | 10961041-0 | OSCAR MALDONADO MORENO          | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 40 | 17587764-9 | DANIELA MANCILLA MIRANDA        | 10 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 2070582 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 41 | 15583052-2 | KATHERINNE MANSILLA MANSILLA    | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 42 | 9884395-7  | DORIS MANSILLA RAICAHUIN        | 9  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 2387902 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 43 | 9304882-2  | ANA MARIA MARICAHUIN COLIVORO   | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 44 | 8170363-9  | ALICIA MONSALVES COLIVORO       | 7  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 3235123 | Profesional    | Contrata | 25   |
| 45 | 8368522-0  | MARIA MORALES ANDRADE           | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1696021 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 46 | 10547842-9 | CESAR NAHUELQUIN BARRIENTOS     | 17 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 949074  | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 47 | 7482303-3  | PATRICIA OJEDA GOMEZ            | 14 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1188747 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 48 | 14228952-0 | XIMENA OYARZO MARIN             | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1696021 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 49 | 9308379-2  | FRANCISCO OYARZO MORENO         | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1470944 | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 50 | 7151762-4  | MARISABEL PACHECO BARRIENTOS    | 13 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1312633 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 51 | 10323855-2 | MARYORY PERES ALARCON           | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 52 | 7145270-0  | FERNANDO QUIERO ACEVEDO         | 13 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1312633 | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 53 | 5589168-0  | NELSO REYES OJEDA               | 10 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 2070582 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 54 | 8133217-7  | ANTONIO RISPOLI CARCAMO         | 17 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 949074  | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 55 | 7483299-7  | TATIANA RIVEROS PINOCHET        | 17 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 949074  | Administrativo | Contrata | 1370 |
| 56 | 8177955-4  | ADRIANA SALAZAR OJEDA           | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 57 | 6824933-3  | ROSA SANHUEZA GALLARDO          | 13 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1312633 | Técnico        | Contrata | 1370 |
| 58 | 10999756-0 | RODRIGO SANTANA TORRES          | 8  | 01-02-2017 | 31-12-2017 | 2764567 | Profesional    | Contrata | 138  |
| 59 | 13741022-2 | JORGE SIERPE SALDIVIA           | 14 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1188747 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 60 | 12022860-9 | MARIELA SILVA ECHEVERRIA        | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |

|    |            |                             |    |            |            |         |                |          |      |
|----|------------|-----------------------------|----|------------|------------|---------|----------------|----------|------|
| 61 | 9269196-9  | JORGE STAMBUK ALARCON       | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1696021 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 62 | 10414232-K | PATRICIA TENEB SOTO         | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 63 | 8220095-9  | JEANNETTE TORRES BYRNE      | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 64 | 12364273-2 | JAIIME URIBE HERMOSILLA     | 11 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1564842 | Técnico        | Contrata | 1370 |
| 65 | 15137663-0 | JUAN URZUA CAMPOS           | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 66 | 9176561-6  | MARIBEL VALLE BARRIA        | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1470944 | Técnico        | Contrata | 1370 |
| 67 | 8199753-5  | IGNACIO VERA BORQUEZ        | 9  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 2084219 | Técnico        | Contrata | 1370 |
| 68 | 7411211-0  | ROSA VERGARA DIA            | 12 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1696021 | Profesional    | Contrata | 1370 |
| 69 | 13741156-3 | MARGARET VILLARROEL AGUILAR | 13 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1312633 | Técnico        | Contrata | 129  |
| 70 | 11911621-K | PAMELA VILLARROEL SIERPE    | 15 | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 1083462 | Administrativo | Contrata | 129  |
| 71 | 8496819-6  | ILSE VRSALOVIC BARRERA      | 7  | 01-01-2017 | 31-12-2017 | 3235123 | Profesional    | Contrata | 1370 |